



NIT: 891.855.130-1



No. 202510130059451
Fecha Radicado: 27-NOV-2025 09:1
Destino: JOSE REINALDO GALLO PUENTES
Remitente: SECRETARIA DE HACIENDA
Anexos: 0. Folios: 1.



CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	2024706	VERSIÓN: 2
----------------------------	---	---------	------------

RESOLUCIÓN No.	3021	Fecha:	07-11-2025
LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS			
Contribuyente:	JOSE REINALDO GALLO PUENTES, ERMELINDA RINCON OJEDA		
Nit - Cc:	4136906, 46369425		
Predio Numero	0101000009290006000000000 (010109290006000)		
Dirección Del Inmueble	C 15B 27A 08 Lo 9		
Dirección De Cobro	C 15B 27A 08 Lo 9		
Matricula inmobiliaria	095-91111		

FUNDAMENTO LEGAL: La secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso, en uso de sus facultades legales y reglamentarias, conferidas en la ley 136 de 1994, la ley 1066 de 2006, el artículo 358 de la ley 1819 de 2016, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto 499 de 2015, en concordancia con el Estatuto Tributario Nacional y,

CONSIDERANDO:

Qué Como obligatoriedad Constitucional y de conformidad con las normas tributarias, el Acuerdo Municipal 024 de 2024 y el Decreto Municipal 499 de 2015, le compete al Municipio de Sogamoso, la liquidación y cobro del Impuesto Predial Unificado y otros.

Que es deber del municipio efectuar el cobro de las rentas dejadas de recaudar, por omisión de los contribuyentes, a través de las etapas establecidas en los procesos de cobro persuasivo y coactivo administrativo, herramientas contempladas en el Decreto 499 de 2015 "Reglamento Interno de cartera"

Que se hace el llamado al señor **JOSE REINALDO GALLO PUENTES** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **4136906**, **ERMELINDA RINCON OJEDA** identificado(a) con la cédula de Ciudadanía **46369425**; quien registra como propietario(s) y/o poseedores u otro, del predio identificado con el código catastral No. **0101000009290006000000000 (010109290006000)**, para que de conformidad con la ley pague(n) las acreencias en calidad de responsables del "Impuesto Predial Unificado y Otros", que mediante la presente resolución se liquida al inmueble distinguido con Matricula inmobiliaria No. **095-91111**, registra dirección **C 15B 27A 08 Lo 9** de este Municipio, según el sistema de información predial del municipio, el cual es actualizado anual y periódicamente con los datos recibidos del **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC**

Que el predio identificado con código catastral No. **0101000009290006000000000 (010109290006000)**, adeuda al Fisco Municipal por concepto de impuesto predial unificado, las vigencias 2021 a 2025; en razón de lo anterior la presente resolución liquida la vigencia 2021 a 2025.

Que cuando el contribuyente responsable del impuesto no cancele oportunamente los impuestos deberán liquidar y cobrar los intereses moratorios, por cada día calendario de retardo en el pago. Para tal efecto, la totalidad de los interés de mora se liquidará con base en la tasa de interés vigente en el momento del respectivo pago, calculada de conformidad con lo previsto en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional. Cuando los propietarios fallecen los herederos determinados, indeterminados o poseedores del bien inmuebles son responsables de las deudas fiscales.

Que la ley 1430 de 2010- en su artículo 60 dice: "CARACTER REAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO". El impuesto predial unificado es un gravamen real que recae sobre los bienes raíces, podrá hacerse efectivo con el respectivo predio independientemente de quien sea su propietario, de tal suerte que el respectivo municipio podrá perseguir el inmueble sea quien fuere el que lo posea, con cualquier título que lo haya adquirido.

CÓDIGO: MGT-01-02- F-03	RESOLUCIÓN LIQUIDACIÓN OFICIAL DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y OTROS	FECHA 2024/06	VERSIÓN: 2
----------------------------	--	------------------	------------

Por lo anterior;

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Practicar la siguiente liquidación oficial del "Impuesto Predial Unificado y Otros" de la vigencia fiscal 2021 a 2025, al predio identificado con el código Catastral No. **0101000009290006000000000 (010109290006000)**, con folio de Matricula inmobiliaria No. **095-91111** y dirección **C 15B 27A 08 Lo 9** de este Municipio, de conformidad con las bases de datos enviadas por el **INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI - IGAC.**

Código Catastral	Nº. / C.C.	Recibo Anterior	Área Hectáreas	Área M2.	Área Construida						
0101000009290006000000000	4.136.906	202351745	0	74	149						
Propietario	Años a pagar		Dirección	C 15B 27A 08 Lo 9							
JOSE REINALDO GALLO PUENTES	2021 a 2025		Avalúo	\$ 52.153,000							
Código Postal	Pague Antes De	Último Año Pago	Fecha Último Pago	Valor Pagado							
Matricula Inmobiliaria	095-91111	28/02/2025	2020	01/07/2022	\$ 866,619						
Año	Tasa	Avalúo	Imp. Predial	Int Imp Predial	Descuento	Aporte	Sob.Banqueril	Alumbrado	Salidas/Dev.	Otros	Total
2021	0.006	45,094,000	270,564	369,210	0	0	5,411	0	0	5,411	645,185
2022	0.006	46,447,000	278,682	304,696	0	0	5,574	0	0	5,574	588,042
2023	0.006	48,449,000	290,694	189,731	0	0	5,814	0	0	5,814	496,239
2024	0.006	50,634,000	303,804	102,516	0	0	6,076	0	0	6,076	412,396
2025	0.0065	52,153,000	338,995	29,854	0	0	6,780	0	0	6,780	375,629
TOTALES		1,482,739	1,005,997	1,005,997	0	0	29,655	0	0	29,655	2,518,391

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS DIEZ Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS MC.

*Los intereses se liquidarán y se pagaran en la fecha del pago de la obligación, a la tasa legal vigente, los que aquí se relacionan son los liquidados a la fecha de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Liquidación presta merito ejecutivo en los términos del Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, concordante con el Artículo 47 del Estatuto de Rentas del Municipio Acuerdo Municipal 024 de 2024, siendo la base dentro de las ejecuciones fiscales para el proceso de **cobro coactivo.**

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente resolución conforme el artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración ante el Área de Impuestos Unidad Financiera de Secretaria de Hacienda, dentro de los Dos (2) meses siguientes a la notificación del mismo, de conformidad con lo establecido en el Artículo 720 del Estatuto Tributario Nacional.

ARTÍCULO QUINTO: Enviar copia de esta resolución una vez ejecutoriada, a la Dirección de Tesorería – proceso cobro coactivo.

Dada en Sogamoso, a los siete (07) día del mes de Noviembre del año 2025

HECTOR JULIO RAMIREZ MARTINEZ
Área de Impuestos

Proyectó: Sebastian M. -Contratista

Revisó: Hector R.-Profesional Universitario

Señor Contribuyente: Esta liquidación sustituye el estado de cuenta. Con este documento
Secretaria de Hacienda del Municipio de Sogamoso Mirador Plaza Entrada Carrera 11 No

RESOLUCION 3021 del 07 de Noviembre 2025

Servientrega
Mundo de Soluciones

Este documento que compone el presente envío fue elaborado con el presentado por el interesado o remitente, siendo idénticos. El interesado o remitente exonera de responsabilidad a SERVIENTREGA por la veracidad de la información contenida en los documentos que componen la guía

No 2 273024810



SERVIENTREGA S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Avenida Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com, 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

Fecha: 11 / 12 / 2025 14 : 57

Fecha Prog. Entrega:



GUIA No. 2182333177

CÓDIGO SER: 0 /

REMITENTE	ADMINISTRACION DE INFORMACION AV.6 N° 51 - 174 BG 6		
	Teléfono:	email:	
	Ciudad: TUNJA	Dpto.: BOYACA	
	País: COLOMBIA	D.I./NIT: 860512330-3	
CAPSAL DE DEVOLUCION DEL ENVIO		INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
SOGAMOSO
Desconocido
Rehusado
No reside
No reclamado
Dirección errada
Otro (indicar cual)
Dip. Montaña
C.C. 46.356.788
AUX ADMINISTRATIVO

FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE

GUIA No. 2182333177



FECHA Y HORA DE ENTREGA

Grado de Consanguinidad

DESTINATARIO	SOX 73		AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	CIUDAD: SOGAMOSO				
	BOYACA		E.P.: CREDITO		
	NORMAL		M.T.: TERRESTRE		
CARRERA 11 N 15 - 13					
Nombre: MUNICIPIO DE SOGAMOSO					
Teléfono: 3106729531			D.I./NIT: 891855130		
País: COLOMBIA			Cód. Postal:		
email:					

Dice Contener: 2273024810

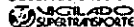
Obs. para Entrega:

Vr. Declarado: \$ 0.00 VOL: 0 / 0 / 0
Vr. Flate: \$ 0.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 0
Vr. Sobrefilete: \$ 0.00 No. Remisión:
Vr. Total: \$ 0.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-6-CL-IDM-F-58 V2

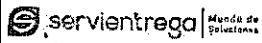
Observaciones en la entrega:



PRUEBA DE ENTREGA

GESTION JUDICIAL

Documento de Transporte: Licencia No. 655 de Marzo 5/2001, SERVICIO: Transporte No. 1778 de Sept. 1/2010



Constancia de Devolución de COMUNICADO JUDICIAL



NIT 860512330-3

2199710

Información Envío

No. de Guía Envío	2273024810	Fecha de Envío	28	-11	2025
-------------------	------------	----------------	----	-----	------

Remitente	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	MUNICIPIO DE SOGAMOSO				
	Dirección	CARRERA 11 N 15 - 13			Teléfono	3106729531

Destinatario	Ciudad	SOGAMOSO			Departamento	BOYACA
	Nombre	JOSE REINALDO GALLO PUENTES				
	Dirección	C 15B 27A 08 Lo 9			Teléfono	3106729531

Información de Devolución del Documento

En virtud de haber operado, el hecho de que el destinatario no vive o no labora en la dirección indicada, se genera la presente constancia de devolución por la causal de:

DIRECCION ERRADA

Observaciones DIRECCIÓN NO EXISTE

Tipo de Documento:	COMUNICADO JUDICIAL	Fecha Devolución		
		11	12	2025

Información del Documento movillado

Nombre Persona / Entidad	No. Referencia Documento
MUNICIPIO DE SOGAMOSO	COMUNICADO

SERVIENTREGA S.A. hace constar que hizo el (los) intento(s) de entrega de: COMUNICADO JUDICIAL

De acuerdo con lo estipulado con el Artículo 2° Numeral 3° del Acuerdo No. 1775 de 2003 de que trata la Ley 794 DE 2003, modificada por el acuerdo 2255 de 2003 y derogada por el literal C). Artículo 626 Ley 1564 de 2012.

Anexos ()

Información de seguimiento interno

Nombre Líder:	Nombre quien elabora la constancia	Fecha y Hora Elaboración Constancia					
LEIDY RODRIGUEZ		Día	Mes	Año	HH	MM	
Firma: Digitally signed by SERVIENTREGA S.A. Date: 2025.12.11 14:57:24 -05:00 Reason: Servientrega. Location: Colombia	MARISOL ARIAS CHAVEZ	11	12	2025	14	57	2182333177
							Número de Guía Logística de Reversa

Mensaje: Verifique que la imagen de la Prueba de Entrega "Envío Original" en la página www.servientrega.com como constancia de entrega de este documento. Esta certificación está avalada por la ley 527 de 1999 según los artículos 20 y 21 y cuenta con validez legal y jurídica como evidencia digital.



servientrega

Servientrega S.A NIT. 860.512.330-3 Principal: Bogotá D.C.,
Colombia Av Calle 6 No. 34A-11. Atención al usuario:
www.servientrega.com. PBX.: 7 700 200 Fax: 7 700 380 ext 110045.

CÓDIGO SER: SER133970 / SER90175
CARRERA 11 N 15 - 13

REMITENTE

MUNICIPIO DE SOGAMOSO

Teléfono: 3106729531 D.I./NIT: 891855130 Cod. Postal: 152210
Cd.: SOGAMOSO Dpto.: BOYACA
País: COLOMBIA email: CONTACTENOS@SOGAMOSO-BOYACA.GOV.CO

CAUSAL DEVOLUCIÓN DEL ENVÍO			INTENTO DE ENTREGA	No. NOTIFICACION
1	2	3	DÍA / MES / AÑO / HORA	
—	—	—	Desconocido	
—	—	—	Rehusado	
—	—	—	No reside	
—	—	—	No reclamado	
—	—	—	Dirección errada	
—	—	—	Otro (indicar cual)	
			FECHA DEVOLUCIÓN A REMITENTE	
			DÍA / MES / AÑO / HORA	

RECIBIA CONFORMIDAD (NOMBRE LEGIBLE, SELLO Y D.I.):

GUIA No. 2273024810



FECHA Y HORA DE ENTREGA
DÍA / MES / AÑO / HORA

Grado de Consanguinidad

Observaciones en la entrega:



Fecha: 28 / 11 / 2025 15 : 28

Fecha Prog. Entrega: 29 / 11 / 2025



GUIA No. 2273024810

DESTINATARIO	SOX	AVISOS JUDICIALES		PZ: 1
	73	CIUDAD:	SOGAMOSO	
	SD1	BOYACA	F.P.:	CREDITO
		NORMAL	M.T.:	TERRESTRE
C 15B 27A 08 LO 9				
Nombre JOSE REINALDO GALLO PUENTES				
Teléfono: 3106729531				
País: COLOMBIA				
email: Dato no suministrado por el cliente				
D.I./NIT: 4136906				
Cód. Postal: 152211174				

Dice Contener: Documentos

Obs. para Entrega: LIQUIDACION OFICIAL IPNo3021-2025

Vr. Declarado: \$ 5.000 VOL: 0 / 0 / 0

Vr. Flete: \$ 9,900.00 Peso (vol): 0 Peso (kg): 1

Vr. Sobreflete: \$ 0.00 No. Remisión:

Vr. Total: \$ 9,900.00 No. Sobreporte:

Quién Entrega:

OG-6-CL-IDM-F-68 V.4

Permiso de Transporte: Licencia No. 805 de Marzo 5/2001, Licencia No. 1778 de Sept. 7/2010

PRUEBA DE ENTREGA

GESTIÓN JUDICIAL